

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

RED DE APOYO COMUNITARIO COMO ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Yonatan Blandón & Sara Torres

2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. GLOSARIO	3
3. MARCO LEGAL.....	4
4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5
5. ¿Qué es una red de apoyo comunitario?.....	6
6. ¿Qué hace la red de apoyo comunitario de los hogares Fami de la comuna 5 de Girardot?.....	6
7. ¿Por quién está conformado la red de apoyo comunitario?....	7
8. Perfiles de los actores involucrados en la red de apoyo comunitaria.....	7
9. ¿Qué instituciones están involucradas dentro de la red?	8
10. ¿Qué tipos de casos recepción la red?.....	9
11. ¿Cuándo se debe de remitir un caso?.....	9
12. ¿Qué tipo de remisión se realiza y a que instituciones?....	10
14. ¿Qué es un Mapa de procesos?	11
15. ¿Qué es un Manuel de funciones?.....	11
17. ¿Cuáles son las funciones de la red?.....	13
18. ¿Cuál es el proceso de difusión de derechos que se lleva a cabo en la red?.....	13

19. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en la recepción de un caso?.....	14
20. Ruta de Atención a la violencia Intrafamiliar.	14
21. ¿Cuál es el proceso de atención del Profesional en trabajo social?.....	15
22. Líneas institucionales.	16
.....	16
23. CONCLUSIONES	16
24. REFERENCIAS.....	17

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el manual de procesos y procedimientos al interior de la red de apoyo comunitaria de mujeres beneficiarias de los hogares Fami de la comuna 5 del municipio de Girardot, como resultado o producto de la sistematización de la práctica profesional en sus dos niveles comprendidos en los periodos 2019-2 y 2020-1.

En el presente se desarrollarán aspectos generales de tipo conceptual, teórico y práctico de las redes comunitarias como propuesta y herramienta de atención e intervención comunitaria a la violencia intrafamiliar. Además, este manual busca ser una guía o paso a paso de los procedimientos que se deben desarrollar cuando se aplica o interviene desde la red de apoyo comunitario.

Otro aspecto importante es el reconocer las instituciones, organizaciones y personas que forman parte de la red de apoyo comunitario, de igual forma cuales son esos perfiles requeridos para hacer parte de la red, cuáles son esos procesos de atención que cumplen los profesionales inmersos en la red y los demás actores y por ultimo los tipos de casos que pueden ser atendidos por la red, las diferentes instancias a donde se deben remitir estos casos para dar la debida atención y lograr el objetivo de difundir derechos para reducir los índices de violencia intrafamiliar dentro de los hogares Fami.

2. GLOSARIO

Las definiciones que se presentan a continuación son fundamentales para el abordaje de la violencia intrafamiliar, con énfasis en la violencia basada en género, los conceptos que se abordaran a continuación son citados de la guía de atención a la violencia intrafamiliar de Min Justicia. (Min Justicia, 2018)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Recuerden que la violencia intrafamiliar se da entre cónyuges o parejas que hayan convivido o convivan, la que ocurre contra los niños, niñas y adolescentes, contra los adultos mayores, contra las personas con discapacidad o contra cualquier otra persona que conviva o haya convivido con el agresor.

ACOSO SEXUAL: Cuando alguien, en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona.

AGRESIÓN: Acción que tiene la intención de hacerle daño a otra persona. Esta agresión puede ser física, verbal, relacional, instrumental y reactiva.

AMENAZA: Acción que tiene la intención de atemorizar o intimidar a un miembro de la familia con el propósito de causar miedo o zozobra.

CASAS DE REFUGIO O ALBERGUES TEMPORALES: Son lugares dignos y seguros para vivir temporalmente y que cubren las necesidades básicas de las mujeres y sus hijos en cuanto a hospedaje, alimentación, protección y asesoría jurídica.

CONSTANCIA DE VIOLENCIA COMPROBADA: Es el documento en el cual consta la decisión tomada por la autoridad administrativa o judicial en la que se reconoce a la mujer como víctima de violencia de género.

DAÑO PATRIMONIAL: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

DAÑO O SUFRIMIENTO SEXUAL: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

FAMILIA: Aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos.

GÉNERO: Es una construcción desarrollada social, cultural e históricamente, por la cual se asigna a las personas, de uno y otro sexo, determinados roles, actitudes, funciones, valores y comportamientos diferentes y de desigual valor, contruidos a partir de las diferencias biológicas que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer..

MALTRATO: Aquellos actos que están encaminados a crear un ambiente de incomodidad y enrarecimiento que conspire en contra de la mutua confianza y tranquilidad familiar.

MECANISMOS DE ATENCIÓN: Corresponden a las distintas medidas que adopta el Estado u organizaciones para la atención integral de la víctima de manera oportuna y efectiva con el fin de reparar el daño ocasionado.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN: Corresponden a las distintas herramientas o instrumentos que adopta el Estado para evitar que se generen daños irreparables o evitar la repetición de los hechos. En términos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos los Estados deben adoptar las medidas legislativas y de otro carácter que sea necesario para hacer efectivo los derechos.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN: Corresponden a las distintas medidas que adopta el Estado encaminadas al reconocimiento, garantía y cumplimiento de los derechos de las víctimas, así como el restablecimiento de estos.

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN: Son aquellas medidas que adoptan las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas reconociendo las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

3. MARCO LEGAL.



A continuación, se realiza un abordaje general de la normatividad vigente en Colombia en materia de reglamentación legal, administrativa y penal de la atención violencia intrafamiliar por ocasión de género.

- **Ley 1098 de 2006:** Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Protección integral y perspectiva de género. Misión de las Comisarías de Familia: prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas en la citada Ley.
- **Ley 1257 de 2008:** Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Definición de violencia, concepto de daño contra

la mujer, principios de interpretación, derechos de las víctimas de violencia deberes de la familia y la sociedad, medidas de sensibilización y prevención, protección y atención.

- **Decreto 2734 de 2012:** Se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Estableciendo criterios, condiciones y procedimiento para el otorgamiento de estas, según lo definido en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008.
- **Resolución No. 459 de 2012:** Se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.
- **Resolución No. 163 de 2013:** Por la cual se establecen los lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de la atención a las víctimas de la violencia basada en género, por parte de las Comisarías de Familia y otras autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En contexto en el año 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de

las Naciones Unidas hasta el año 2030. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2015)

En articulación con estos objetivos se enlazaron los objetivos 5 y 11 denominados igualdad de género y ciudades y comunidades sostenibles respectivamente, los cuales tienen como fundamento contribuir con el mejoramiento de la calidad de las poblaciones y construir una sociedad, sana, justa, segura y en paz que permita el desarrollo humano y el goce de las capacidades individuales y colectivos.

Igualdad de género



No solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. Es así que la intervención oportuna a la violencia intrafamiliar con ocasión al género contribuye

sustancialmente a cumplir con este objetivo de la agenda que mejorara la calidad de vida de las mujeres.

Ciudades y comunidades sostenibles



Buscan construir ciudadanía, comunidades en paz y empoderadas que sean capaces de organizarse y generar propuestas para transformarse desde su interior es así como este proyecto motiva a la organización comunitaria para poner fin al fájelo de la violencia intrafamiliar que se presenta al interior de nuestras comunidades.

5. ¿Qué es una red de apoyo comunitario?

Son sistemas de relaciones entre diversos actores, ya sean instituciones o personas, que se abren a otras organizaciones o personas con las cuales entran en comunicación e interacción constante con fines de utilidad en general, los cuales se traducen en producción de bienes y servicios teniendo como beneficiarios a poblaciones de escasos recursos o con necesidades básicas insatisfechas o con el fin de cumplir objetivos establecidos. Morillo de Hidalgo (2000).

6. ¿Qué hace la red de apoyo comunitario de los hogares Fami de la comuna 5 de Girardot?

Esta es una red de apoyo comunitario de mujeres beneficiarias de los hogares Fami de la comuna 5 del municipio de Girardot y comunidad en general, que se conformó con el objetivo de disminuir los altos índices de violencia intrafamiliar, conformada desde el proyecto espacios libres de violencia de género, orientado por el consultorio social Minuto de Dios y los estudiantes del programa de trabajo social y tienen asignada como función; Difundir, socializar, informar, remitir atender y hacer seguimiento a las usuarias de los Fami que pueden ser potenciales víctimas o son víctimas de violencia intrafamiliar con ocasión al género, este proceso se realiza a través del trabajo articulado por medio de las redes RIA del CSMD. (Consultorio Social Minuto de Dios, Mujer, 2020-1)

La red cumple funciones de:

- Difusión de los derechos.
- Prevención a la violencia.
- Detección de la violencia.
- Atención y orientación inicial
- Apoyo – Acompañamiento
- Remisión de los casos a las instituciones correspondientes.

7. ¿Por quién está conformado la red de apoyo comunitario?

Esta red comunitaria se encuentra confirmada por diferentes actores determinados por la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y entidades estatales.

- **Sociedad civil:** En este apartado se encuentran vinculadas, las beneficiarias de los hogares Fami, las madres comunitarias, la comunidad en general de la comuna 5 de Girardot.
- **Organizaciones No gubernamentales:** Se encuentran vinculadas de tipo educativo UNIMINUTO, de orden social el Consultorio Social Minuto de Dios, entre otras entidades.
- **Entidades Estatales:** De este orden se encuentran las dependencias de la administración municipal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisarias de Familia, Personería Municipal, Fiscalía General de la Nación, Entidades Promotoras de Salud.

8. Perfiles de los actores involucrados en la red de apoyo comunitaria.

Como se mencionó anteriormente la red se encuentra conformada por diversos actores de orden estatal, social y comunitario en donde se identifican diversos profesionales e integrantes los cuales se desarrollan a través de diversas cualidades y habilidades de la siguiente manera:

- **Madres Comunitarias:** Estas son mujeres líderes de la comunidad que se encuentran vinculadas como contratistas de los programas FAMI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las cuales deben ser líderes, con capacidad de movilización comunitaria, habilidad de comunicación asertiva y de conocimientos transversales sobre salud, nutrición y pautas de crianza dentro del programa siendo una orientadora o capacitadora de las beneficiarias, estas habilidades le permiten brindar orientación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- **Beneficiarias:** Las beneficiarias de los hogares Fami, deben ser mujeres que sean portadoras y trasmisoras de la información de la red, que sean empoderadas y que se permitan replicar y poner en práctica los diferentes conocimientos adquiridos dentro de la red con el objetivo de romper los ciclos de violencia que estén viviendo.
- **Consultorio Social Minuto de Dios:** El CSMD cumple una función social, la cual busca brindar y mejorar la calidad de vida de sus poblaciones vecinas y de poblaciones vulnerables que requieran los servicios de este, por otra parte, suple la presencia institucional del estado y brinda acompañamiento profesional y capacitación de sus estudiantes en práctica, el CSMD es líder en atención social en la región aportando al desarrollo humano integral de las comunidades que impacta.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:** Esta es una institución pública que tiene como función brindar procesos de atención, protección prevención y promoción a las NN/A y sus familias, dentro de la red cumple la función de adaptador de los procesos y brinda los espacios para desarrollar practicas sociales que mejoren la calidad de vida de la comunidad y beneficiarias que atiende, además de brindar capacitación y su función administrativa en casos de violencia intrafamiliar.
- **Comisaria de Familia:** Institución pública que a su vez es una autoridad administrativa que promueve la protección de los derechos de las familias y la restitución de estos, dentro de la red apoya con la recepción, atención e intervención de la violencia intrafamiliar a través de su equipo psicosocial y jurídico que desarrolla y da solución a la problemática individual.
- **Personería Municipal:** Es una institución pública, autoridad administrativa y ente territorial de la defensoría del pueblo y brinda procesos de acompañamiento y asesoría jurídica y psicosocial dentro de la red comunitaria.
- **Comunidad en General:** A través de la organización comunitaria se a permitido contrarrestar este tipo de violencia con la orientación a la red, el papel de la comunidad es de orientadora y difusora de los servicios que se encuentran dentro de la misma.

9. ¿Qué instituciones están involucradas dentro de la red?

Estas son las diferentes instituciones de orden público y privado que conforman la red de trabajo integrado del consultorio desde las líneas de atención de familia y género de la red de apoyo comunitario:

INSTITUCIONES



FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA



CORPORACIÓN DE MUJERES DE ROSA BLANCA



PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN



I.E.T ATANASIO GIRARDOT

Programa Nacional
Casas de Justicia



CASA DE JUSTICIA DE GIRARDOT



HOGARES FAMI COMUNA 5



ICBF



PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT



UNIMINUTO – CR GIRARDOT



SATELITE GIRARDOT



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT



RED DE COMISARIAS DE FAMILIA DE GIRARDOT



POLICIA NACIONAL



FISCALIA GIRARDOT



Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial Regional Cundinamarca

SENA - GIRARDOT



CLINICA SAN SEBASTIAN DE GIRARDOT



HOSPITAL GIRARDOT



COMUNIDAD EN GENERAL

10. ¿Qué tipos de casos recepción la red?

La red de apoyo comunitario es una red de atención primaria inicial básica que recepción todo tipo de casos de violencia intrafamiliar y de género que ocurra dentro de la comunidad de los hogares Fami de la comuna 5 de Girardot y según su gravedad y tipo de violencia se remiten a las entidades vinculadas a la red según corresponda.

11. ¿Cuándo se debe de remitir un caso?

Todo caso que se recepcione en la red de apoyo comunitario se debe de remitir a las entidades correspondientes ya sea para ponen en conocimiento ante las autoridades para iniciar proceso administrativos o judiciales, sea para orientación legal, sea para atención integral en las áreas psicosociales, o simplemente para pertenecer a los grupos de atención y prevención de la violencia, los casos no deben de quedar en la red simplemente sino que se les debe dar trazabilidad institucional para que las acciones tengan peso jurídico, administrativos y social. Buscando cumplir con el objetivo de la red de disminuir la violencia intrafamiliar con ocasión al género.

Además, a la hora de remitir un caso se debe de tener en cuenta la condición de vulnerabilidad y peligro en la que se encuentre la usuaria al momento de la remisión:

Remisión de alto riesgo: Se trata de los casos de remisión en los que la mujer se encuentra en un riesgo inminente de daño mayor

con consecuencias graves, entre ellas a su integridad física o mental y requiere atención inmediata.

Remisión de riesgo medio: Se trata de los casos de remisión en los que hay violencia severa emocional, económica, de riesgo moderado en la integridad física. No hay presencia de amenazas de muerte al feminicidio, ideación o pensamiento suicida, u otra alteración a la salud mental, esta requiere una atención externa con acompañamiento constante.

Remisión de riesgo bajo: Se trata de los casos de remisión en los que la violencia está presente en un nivel inicial o sin riesgo inmediato para la mujer. Según el nivel de la atención que se requiere, es decir el tipo de servicio, esta requiere un manejo

12. ¿Qué tipo de remisión se realiza y a que instituciones?

A continuación, se plantean las formas de remisión que contempla la red de apoyo comunitario y la propuesta dentro de los protocolos del consultorio social minuto de Dios satélite Girardot.

Remisión médica. Si se refirió a la persona a un servicio de salud u hospitalario, activando toda la ruta de atención medica determinada, esto sucede cuando se encuentra en peligro la vida de la usuaria o su integridad física o mental, esto dependiendo del tipo de violencia que allí sufrido además se da cumplimiento a las disposiciones de ley, siguiendo la ruta de atención dispuesta por el

ministerio de salud y de la protección social, escalafonados en las instituciones promotoras de salud a nivel local.

Remisión legal: Si se refiere a la persona a alguna instancia de atención legal y de asesoría. Esto cuando la usuaria desea consultar los alcances en materia legal, en este caso el trabajo en red se relaciona con la personería municipal donde se encuentra el equipo jurídico disponible para la recepción de este tipo de casos u otros enlaces institucionales que se puedan desarrollar dentro de la universidad.

Remisión de protección: Si se trata de una derivación del caso, a un refugio o albergue de protección temporal designada por las autoridades administrativas a nivel municipal o departamental en este caso por desarrollarse en un municipio intermedio esto según lo dispuesto por la ley 1257 de 2008 donde se brinda protección integral a las mujeres en condición de vulnerabilidad por ocasión a la violencia relacionada con el género.

Referencia policial: Si se trata de una referencia hecha por o hacia una instancia policial que ejecute el proceso de protección.

Remisión judicial: Si se trata de una referencia hecha hacia este tipo de autoridades, este proceso se realiza cuando se realizara el inicio de un proceso penal contra su agresor denunciando a este por los delitos tipificados en el código penal, las autoridades judiciales de este caso seria, Casa de justicia, Comisarias de familia, CTI de

la Fiscalía, Juzgado promiscuo municipal o de familia. (Blandón L & Torres P, 2020).

13. ¿Cuál es la articulación entre la red de apoyo comunitaria y el profesional en trabajo social?

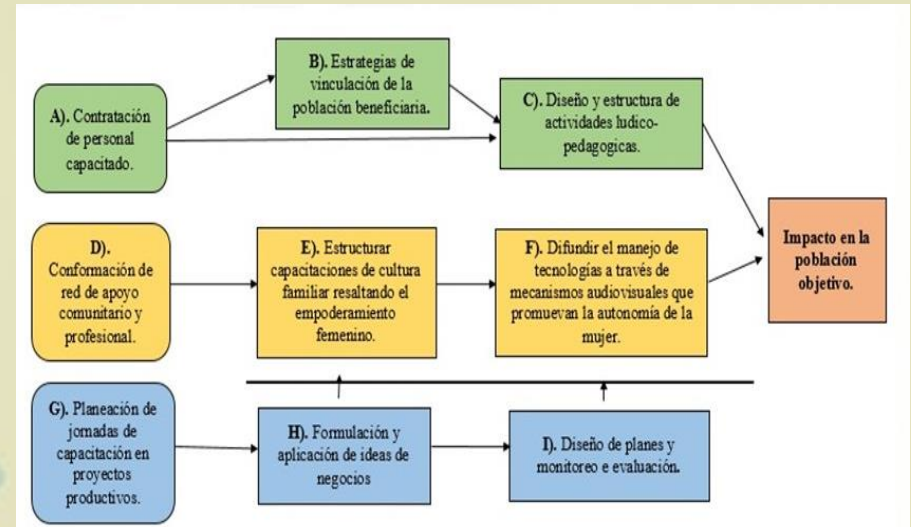
La articulación se identifica y se maneja desde el conjunto de la promoción del bienestar de la mujer dentro de cada uno de los contextos en los cuales se relaciona, según desde los diferentes puntos de vista de Cívicos, Cáceres y Hernández (2009) se maneja desde el desarrollo a cada una de las potencialidades válidas para un crecimiento y cambio favorable, en donde la autodeterminación y la participación de cada una de las mujeres, sean agentes de su propio cambio.

Por otra parte, la intervención del profesional debe estar orientada desde las ciencias psicosociales, la cual cuente con recursos humanos que permitan la consecución de los objetivos y la utilización dentro de la intervención.

La realidad social a la que se enfrenta el trabajador social en su ejercicio profesional es muy variada. Su naturaleza se sustenta en la relación de apoyo u acompañamiento profesional, pero su configuración final está nutrida de una extensa gama de aportaciones que provienen de otras disciplinas y que conforman un contexto multidisciplinar muy enriquecedor.

14. ¿Qué es un Mapa de procesos?

Es un diagrama de bloques donde cada uno representa un proceso. Se conectan a través de flechas que reflejan el sentido de la relación que los vincula. Permite visualizar el conjunto, sus interrelaciones y la cadena de valor.








15. ¿Qué es un Manual de funciones?



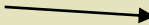




Es un elemento del Sistema de Control Interno, el cual es un documento instrumental de información detallado e integral, que contiene, en forma ordenada y sistemática, instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y reglamentos de las distintas operaciones o actividades que se deben realizar individual y colectivamente en una empresa, en todas sus áreas, secciones, departamentos y servicios. Permite conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción

de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. SENA (2018).

16. Convenciones para la lectura de los mapas de procesos

A continuación, se evidencian las convenciones de construcción de los mapas de funciones, estas permitirán encontrar el sentido lógico y sistemático de la información expuesta en los siguientes puntos.

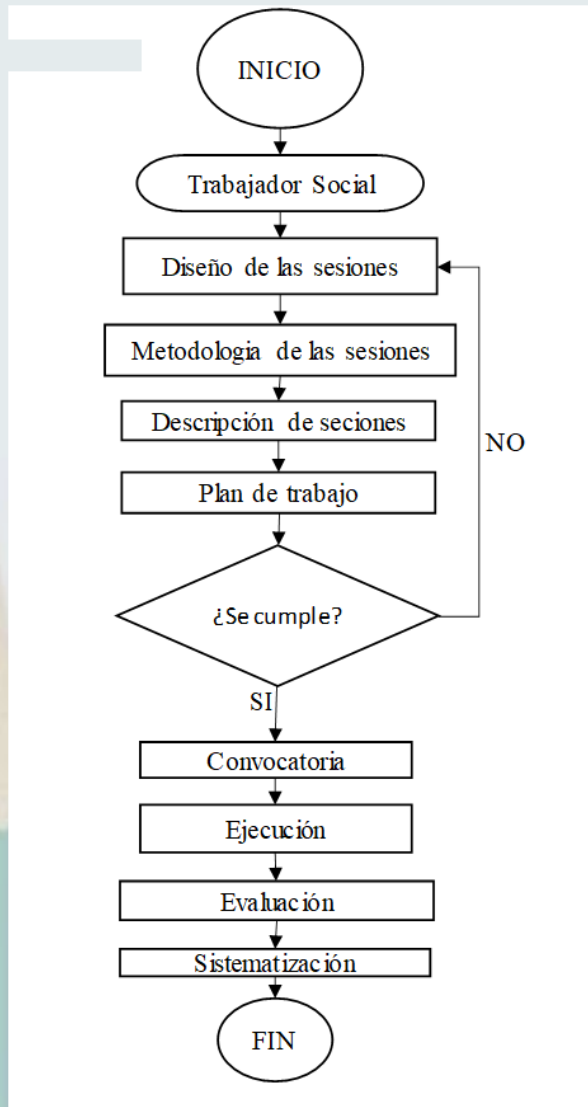
Símbolo	Título	Descripción
	Inicio o fin	Iniciación o terminación del procedimiento al interior del símbolo.
	Empleado responsable - Dependencia	En la parte Superior nombre del cargo del responsable de la ejecución de la actividad, en la parte inferior el nombre de la dependencia a que pertenece.
	Descripción de la actividad	Se describe en forma literal la operación a ejecutar.
	Decisión	Pregunta breve sobre la cual se toma alguna decisión
	Archivo	Archivo del documento.

	Conector de actividades	Indicando dentro del procedimiento el paso siguiente a una operación. (Lleva en el interior la letra de la actividad).
	Conector de fin de pagina	Utilizado para indicar que el procedimiento continúa en la página siguiente.
	FECHA INDICADORA DE FRECUENCIA	Flecha utilizada para indicar la continuidad de las actividades dentro del procedimiento.
	Documento	Para indicar por ejemplo un pedido, requisición, factura, recibo, comprobante, correspondencia, etc.
	Bloque de documentos	Para indicar copias múltiples.
	Remisión a otro procedimiento	Lleva el código del procedimiento a seguir.
	Cinta magnética	Utilizado cuando se genera un documento en disco blando (diskette).

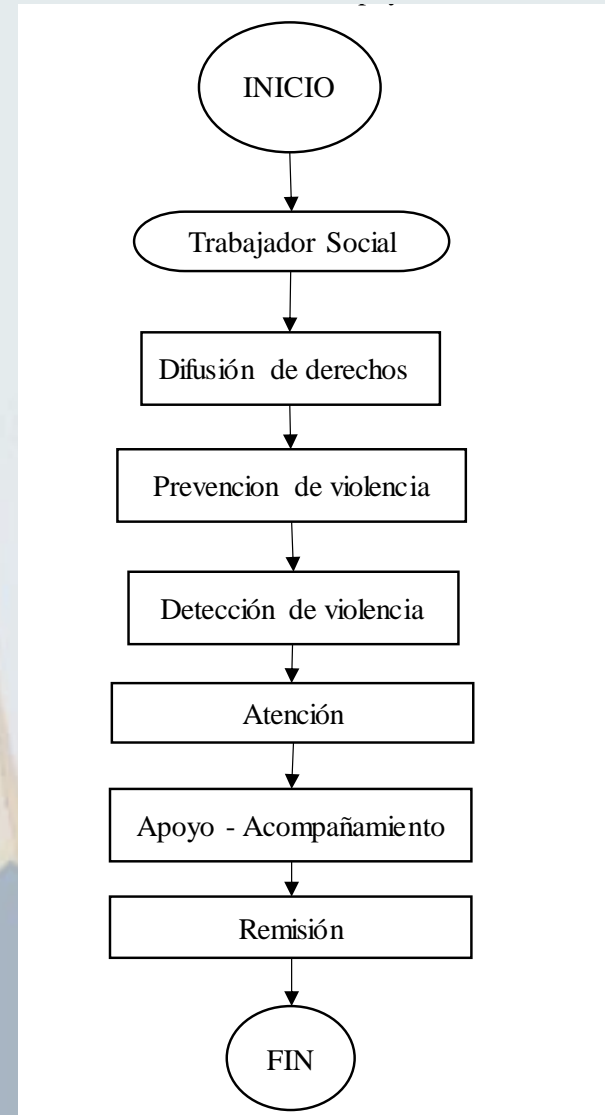
Fuente: Construcción propia, con información del SENA (2020)

17. ¿Cuáles son las funciones de la red?

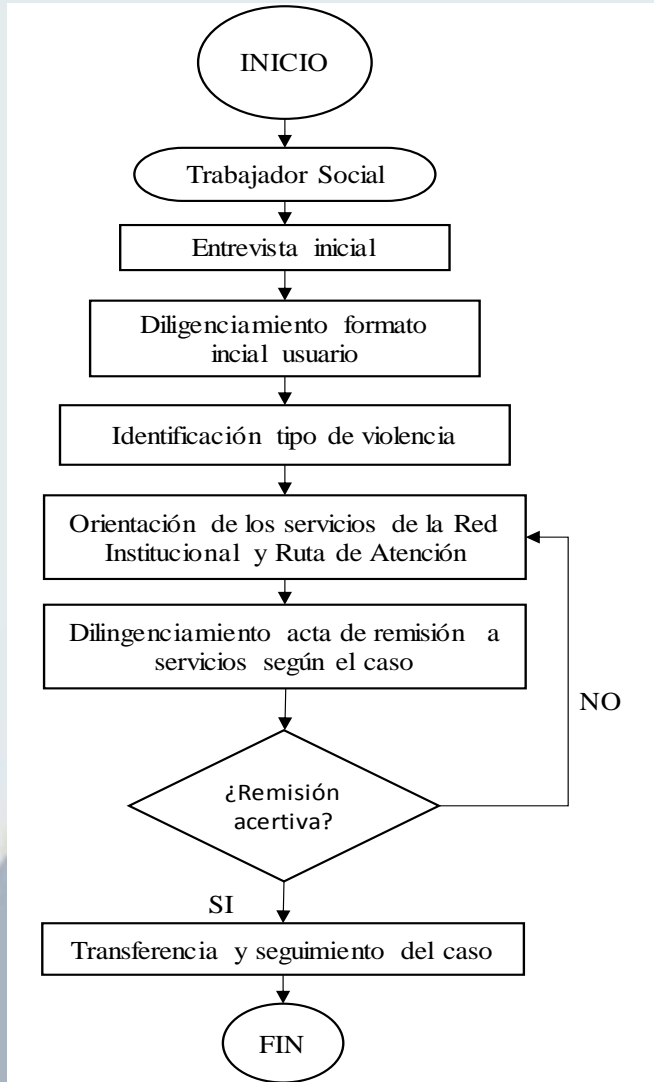
A continuación, se evidencia cuáles son las funciones de la red de apoyo comunitario.



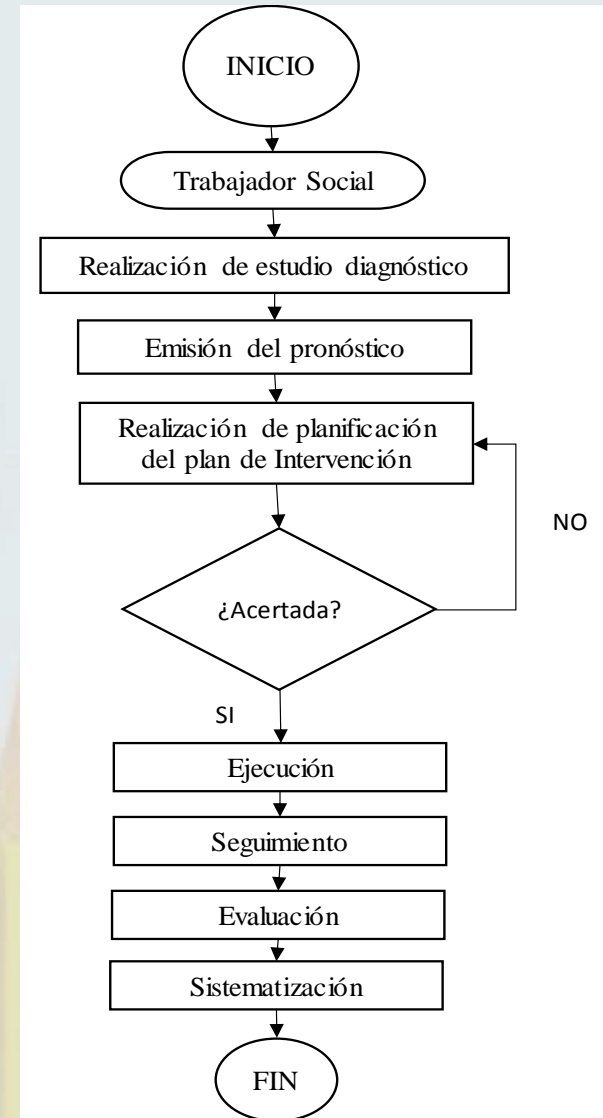
18. ¿Cuál es el proceso de difusión de derechos que se lleva a cabo en la red?



19. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en la recepción de un caso?



20. Ruta de Atención a la violencia Intrafamiliar.



21. ¿Cuál es el proceso de atención del Profesional en trabajo social?



22. líneas institucionales.



Línea Única de Emergencias



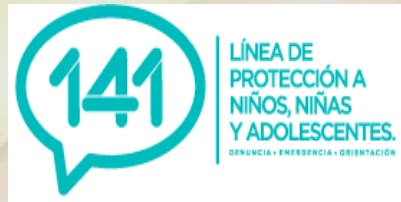
Línea de atención a Mujeres



Orientación Salud Mental



Línea de denuncia Fiscalía



Línea emergencia ICBF



Línea IMLCF 018000914862

23. CONCLUSIONES

A manera de conclusión se puede afirmar que los procesos de organización comunitaria contribuyen a la disminución de la violencia intrafamiliar a través del trabajo en red y colaborativo que fortalece la Interinstitucionalidad y el compromiso de corresponsabilidad social por mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que necesitan de los procesos de intervención.

Este manual les permite a los diferentes profesionales reconocer el nivel de intervención y el alcance que tiene la red de apoyo comunitario en cuanto a la violencia intrafamiliar y presenta una generalidad del rol y quehacer profesional dentro de este campo de acción, además permite reconocer los diferentes elementos que se encuentran vinculados a este proceso dando soporte técnico y teórico a las intervenciones realizadas.

24. REFERENCIAS

Blandón L, Y. D., & Torres P, S. V. (2020). *Sistematización de experiencia de la practica profesional de la red de apoyo comunitaria como herramienta de atención e intervención a la violencia intrafamiliar en los hogares Fami de la comuna 5 de Girardot*. Proyecto de Grado Pregrado , UNIMINUTO, Cundinamarca , Girardot.

Comisión Economica para America Latina y el Caribe CEPAL. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>

Consultorio Social Minuto de Dios, Mujer. (2020-1). *Proyecto Social, Marco Logico*. UNIMINUTO , Cundinamarca , Girardot.

Min Justicia. (2018). *Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del derecho. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo_Justicia_MJD/Publicaciones_G%C3%A9nero/Gu%C3%ADa%20

Pedag%C3%B3gica%20para%20Comisar%C3%ADas%20de%20Familia.pdf

Tamayo, M. G. (2009). *MODELO DE REDES COMUNITARIAS PARA LA DETECCIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*. MEXICO: Edgar Álvarez Estrada. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags05.pdf>